

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

C.E.C.M.C 2021-0134

Procedente del Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué (Tolima ) el presente proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico por falta competencia territorial, se DISPONE:

AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

Continuando con el trámite del mismo, procédase por secretaría a contabilizar el término para contestar la demanda por el extremo pasivo.

Infórmese a las partes vía correo electrónico la competencia asumida del proceso por este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ